

# 2354-2

Silvia Folio N° 418-1  
12 MAR 2015

ESTADISTICAS  
DOM

PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC

CONCHALI  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO	FECHA
1 52/2015	03.03.2015
N° DE PERMISO	FECHA
2 91/2014	28.05.2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE N°
3 REGULARIZACION VIVIENDA Y COMERCIO DAÑADA POR CATASTROFE	91/2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 TENIENTE PONCE	1619	2354-2	
SITIO MANZANA			
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 82398	81977	2005	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			ROL UNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
7 PAOLA DEL CARMEN CONTRERAS NUÑEZ			8.481.639-6
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA Y COMERCIO	900,00M2.		
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
	2		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 644,10M2.		NO	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°	
NINGUNA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		

PRESUPUESTO						
CANT.		DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR	
13						
14 PISO	1	379,57	VIVIENDA.	E-4	82.483	10.003.538
15 PISO	2	264,53	VIVIENDA	C-4	114.642	11.787.490
16 PISO	3		Y COMERCIO			
17 PISO	4		GARAGE	A-4	116.642	48.989.640
18 PISO	5					
19 OBRAS EXTERIORES						
20 TOTALES		644,10				70.780.669

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO
INGRESO :295847 Y 320588 MONTO: \$1.061.710		Concedido el 03.03.2014
SUF PRIMITIVA	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION
SUF PERMISO ANTERIOR	m2	FINAL SIMULTANEA.-
SUF PRESENTE PERMISO	644,10 m2	
TOTAL	644,10 m2	

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DANADAS POR CATASTROFE

21 PRESUPUESTO	\$	29.248.510.-
22 1,5 % DERECHOS	\$	1.061.710.-
23 1% PRES.O.MENOR	\$	
24 MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25 ANTICIPO	\$	
26 TOTAL DERECHOS:	\$	1.061.710

Nota al reverso.-



5-4225

ESTADÍSTICAS  
DOM

**CONCHALI**  
más cerca

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	
52/2015	03.03.2015
	FECHA
91/2014	28.05.2014

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CALCULISTA : ARQUITECTO
	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción E-4 - C-4 - A-4
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

  
**RAUL DIAZ BELLOTTO**  
**ARQUITECTO**